



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente al período comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025, a la Agencia Irlandesa de Medicamentos con referencia a la aplicación informática CESP (Common European Submission Portal), por importe de 31.500 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE SANIDAD

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica correspondiente al período comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025, a la Agencia Irlandesa de Medicamentos con referencia a la aplicación informática CESP (Common European Submission Portal), por importe de 31.500 euros.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Sanidad,

ACUERDA

Autorizar el pago de una contribución económica a la Agencia Irlandesa de Medicamentos con referencia a la aplicación informática CESP (Common European Submission Portal), para el período comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025, por importe de 31.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.301.313A.495.

LA MINISTRA DE SANIDAD

Fdo.: Mónica García Gómez

CSV : GEN-c006-baa1-ebc4-ea07-e484-1cf0-eb84-38c7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 03/09/2024 18:22 | Certifica





EXPOSICIÓN

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) hace uso en su actividad diaria del Common European Submission Portal (CESP) que actúa como punto de entrada para que la documentación asociada a las solicitudes de los procedimientos de autorización de reconocimiento mutuo (PMR) y descentralizado (DC) para medicamentos llegue a los Estados miembros de forma simultánea. Esta aplicación simplifica enormemente el trabajo de los titulares de la autorización de comercialización al no tener que realizar un envío por cada Estado miembro (en ocasiones, los 27 Estados miembros). El pago de una cuota anual desde la AEMPS a la Agencia Irlandesa de Medicamentos (Health Products Regulatory Authority – HPRA) permite agilizar el envío y recepción de documentación de los procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado de autorización de medicamentos, con claros beneficios para la industria farmacéutica española y la AEMPS.

La contribución que corresponde a España para el período comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025, asciende a 31.500 euros. Esta contribución se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 26.301.313.A.495 de los presupuestos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el año 2024.

De acuerdo con la normativa vigente sobre pago de contribuciones económicas a organismos y programas internacionales (Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales), el abono de aquélla debe ser autorizado por el Consejo de Ministros.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa.
- Informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda.
- Informe de la Asesoría Jurídica Internacional.
- Informe del Gabinete de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.
- Documento de retención de crédito.
- Factura del organismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
SANITARIOS

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA
DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
SANITARIOS

María Jesús Lamas Díaz

José Ignacio Contreras Fernández

